

*Resumen de las Normas de
convivencia*

ÁMBITO: Entradas y salidas.			
SECTOR	NORMAS	ACTUACIONES EDUCATIVAS	
		ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES CORRECTORAS
ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El alumnado deberá ser puntual en su entrada al Centro, procurando estar dentro del recinto correspondiente antes de que toque el timbre de incorporación al aula. ✓ El alumnado no podrá subir a las plantas de las aulas, hasta que no toque el timbre. ✓ El alumnado que llegue al Centro pasado 5 minutos, vendrá acompañado por el padre o madre, que firmará el registro de entradas y salidas del Centro. ✓ El alumno o alumna se incorporará a clase acompañado de un conserje, y un documento que justifique su retraso. ✓ El alumnado no podrá saltarse la valla, o aprovechar la entrada al Centro de otras personas para acceder al Centro, si lo hiciera sería considerado como una falta leve. ✓ El alumnado no podrá ir al servicio, recoger fotocopias, hablar con profesores, ni realizar otra actividad que los aleje de la puerta de entrada al aula en los intercambios de clase. ✓ El alumnado de primer ciclo de la ESO deberá permanecer en su aula en los intercambios de clase (siempre que tenga clase en la misma). ✓ El alumnado no podrá salir de clase bajo ningún concepto sin la autorización de profesor o profesora. ✓ El alumnado podrá salir al servicio durante el transcurso de la hora cuando el profesor o profesora lo estime oportuno. ✓ La clase no finalizará hasta que el profesor o profesora lo decida, el toque del timbre se considerará siempre como una señal informativa. ✓ El alumnado no podrá acceder al aula de forma incorrecta (corriendo, jugando, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar el primer día las normas de convivencia. • Insistir en la puntualidad en las reuniones de tutorías y en los boletines informativos. • Llevar un registro de entradas y salidas excepcionales del Centro. • Los Conserjes cerrarán el Centro pasado 5 minutos y velarán la puerta para que no se quede abierta y no acceda ningún alumno o alumna sin autorización. 	<ul style="list-style-type: none"> • El alumnado que acceda al Centro de una forma no autorizada no podrá disfrutar de recreo, debiendo quedar en la biblioteca a cargo del profesor de guardia. Estos alumnos o alumnas no podrán entrar en clase, hasta un nuevo intercambio. • Si el hecho anterior, sucede de forma frecuente, al alumno o alumna se le sancionará con un parte de conducta (sanción y citación a la familia), además de la sanción anteriormente establecida. • Los alumnos y alumnas que lleguen tarde entre clases en más de una ocasión, perderán nota en el proceso de evaluación continua. Si la situación persiste, estos alumnos deberán quedarse sin recreo ese mismo día, o en el siguiente, en el caso de que ya hubiera pasado, haciéndose cargo el profesor o profesora sobre los que cometieron el retraso. • Las salidas del aula sin permiso del profesor serán calificadas como faltas de respeto al mismo, y por tanto sancionadas con partes de conducta (parte y citación a la familia). • La acumulación reitera e injustificada de retrasos podrá repercutir negativamente en la calificación de la asignatura. (Evaluada dentro de los criterios comunes de evaluación).

<p style="text-align: center;">PROFESORADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los profesores y profesoras se incorporarán puntuales al comienzo de las clases, dejando la recogida de fotocopias y otras consultas para otros momentos. ✓ El profesorado llevará un control riguroso del parte de asistencia de clase, avisando en aquellos casos en que el alumnado haya estado en clase durante horas previas y después falte. ✓ El profesorado anotará en el parte de faltas con la letra “A”, las salidas al aseo de los alumnos y alumnas (el alumnado con retrasos no deberá salir al baño). ✓ El profesorado permitirá la salida al aseo durante las clases cuando lo estime oportuno. De igual manera, no concederá permisos entre clases. ✓ El profesorado permitirá el acceso de alumnado una vez comenzada la clase, siempre que vayan acompañados del conserje y de la debida justificación. ✓ El profesorado deberá cerrar las aulas TIC y dejar a los alumnos en la puerta, tras finalizar la clase. ✓ El profesorado dispondrá de llaves maestras de las plantas primera y segunda, para facilitar el control de la puerta. Estas llaves deberán tenerse a buen recaudo, siendo los mismos responsables de su pérdida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la norma en Claustro y Equipos educativos. • Los Equipos Educativos, valorarán la efectividad de las normas que regulan las entradas y salidas para incorporar otras nuevas y para ver el grado de satisfacción que de su cumplimiento tiene el profesorado, los padres/madres y el alumnado. • El profesorado velará por el cumplimiento de estas normas 	<ul style="list-style-type: none"> • Recordar la norma por parte de la J. de Estudios o de la dirección. • En caso de reincidencia, mantener una entrevista en el despacho de la dirección, recogiendo por escrito la norma incumplida (con recibi). • En caso de incumplimiento o de obstrucción, se decidirán otras medidas, de acuerdo con la normativa vigente.
<p style="text-align: center;">PADRES Y MADRES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los padres y madres entrarán con los hijos o hijas que hayan llegado tarde, y firmarán el registro de entradas en secretaría (Deben de recordar que el alumnado debe entrar acompañado de un familiar responsable). ✓ Los padres y madres no podrán justificar retrasos reiterados sin ninguna justificación médica, o de las mismas características. ✓ Los padres y madres deben solicitar la justificación de las faltas de asistencia al tutor en modelo oficial (En todo momento es el tutor o tutora el que justifica la falta, no el padre o madre, que simplemente solicita su justificación). 	<ul style="list-style-type: none"> • Información de las normas en reuniones a principio de curso con el Equipo Directivo. • Información a través de boletines remitidos por el centro • Conocimiento de la norma, a través de las Tutorías. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación a los padres o madres en el acto, por parte del personal del centro cuando se detecte que un alumno o alumna ha abandonado el Centro sin autorización. • No se justificarán aquellas faltas cometidas por los hijos por acumulación de retrasos. • No se justificarán faltas de asistencia, que se hayan producido por una reiteración en la entrada al Centro.
<p>OBSERVACIONES: El incumplimiento de alguna de estas normas resultará un agravante para su posterior tratamiento y aplicación de medidas correctoras.</p>			

ÁMBITO: La Clase.			
SECTOR	NORMAS	ACTUACIONES EDUCATIVAS	
		ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES CORRECTORAS
ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es un derecho y una obligación que el alumnado disponga de instrumentos de trabajo en el aula. ✓ Ningún alumno o alumna puede estar sin trabajar en el aula. ✓ El alumnado trabajará en clase el material que el profesor o profesora considere apropiado para su aprendizaje. ✓ El alumnado se ubicará en el lugar que le indique el profesorado, y no podrá cambiar su sitio sin permiso. ✓ El alumnado se ubicará de forma correcta en su mesa de trabajo. ✓ El alumnado será responsable del estado de su puesto de trabajo, así como de su limpieza, debiendo comunicar anomalías detectadas cuando se incorpore al mismo. (De igual forma el grupo será responsable del aula en la que se encuentra). ✓ El alumnado se dirigirá hacia el profesor con respeto, y siempre pidiendo el uso de la palabra. ✓ El alumnado no podrá levantarse de su puesto sin permiso del profesor o profesora. ✓ El alumnado tiene la obligación de estudiar, realizar las tareas indicadas por el profesor y mostrar interés. ✓ Cuando el alumnado por alguna causa excepcional deba permanecer sin profesorado, permanecerá en su lugar trabajando y en silencio. ✓ El alumnado de aulas TIC no utilizará los equipos informáticos sin permiso del profesor. Y en todo momento, velará por colocación adecuada de monitor, teclado y ratón. Así mismo, será responsable de su conservación, debiendo comunicar anomalías detectadas de forma inmediata. ✓ No se podrán utilizar móviles, reproductores de música, ni otros elementos que perturben la concentración del alumnado. ✓ No se podrá comer en clase (incluidas las chucherías). ✓ Es un derecho y un deber respetar a los compañeros y compañeras, y se considerará grave el hecho de burla, injurias, bromas, motes, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar el primer día las normas de convivencia. • Informar a los padres y madres de la importancia de respetar las normas de convivencia. • Insistir en que el camino para conseguir un buen aprendizaje, es el trabajo en clase. • El alumnado podrá realizar llamadas a sus padres desde la secretaría del Centro si las circunstancias lo requieren. • Existirá una plantilla con la colocación del alumnado en el aula, unida al parte. • Se colgarán carteles en el aula haciendo alusión a la prohibición del móvil y reproductores de sonido. • De igual forma, se colgarán carteles haciendo alusión a la importancia del trabajo en clase y de pedir el uso de la palabra para poder hablar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si el alumno o alumna no trae el material influirá negativamente en su calificación. Si el hecho sucede de forma habitual, además podrá ser sancionado con un parte de conducta. • Si el alumno o alumna no quiere trabajar en clase, automáticamente se invitará al mismo abandonar el aula y dirigirse al profesorado de guardia, que se hará cargo de él en la biblioteca. El alumno o alumna irá con actividades para realizar. Al alumno o alumna se le pondrá un parte de conducta, el cual podrá evitarse, si realiza sus actividades y no ha faltado a ningún profesor o profesora. • El alumnado que cambie su ubicación podrá ser sancionado sin recreo para ese mismo día, o para el siguiente, en el caso de que hubiera pasado. • Cualquier objeto (móvil, reproductor de música, gorra, etc.) no autorizado en el Centro será requisado y custodiado en Jefatura de Estudios, hasta que los familiares lo recojan. • Cualquier falta al profesorado o a los compañeros/as será sancionada con un parte de conducta, que dependiendo de su gravedad podrá conllevar la expulsión directamente del aula, de esa clase durante algunos días, o incluso del Centro. • El deterioro de material conllevará su reposición por parte de la familia.

<p style="text-align: center;">PROFESORADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El profesorado tendrá al alumnado trabajando en el aula. Y adaptará el trabajo a aquellos alumnos y alumnas que lo requieran. No permitirá que ningún alumno o alumna esté sin trabajar. ✓ El equipo educativo decidirá el lugar que debe ocupar cada alumno o alumna en el aula y lo reflejará en un documento visible en el aula. No permitirá el cambio de lugar del alumnado. El profesorado no podrá cambiar al alumnado de sitio, sin una decisión consensuada del Equipo Educativo, aunque si podrá hacerlo de forma preventiva. ✓ El profesorado de guardia, no permitirá cambios de sitio, ni el movimiento del mobiliario. Entregará el trabajo preparado por el profesor o profesora titular, si no hubiera trabajo invitará al alumnado a la lectura, en todo caso, deberán guardar silencio y no podrán usar los equipos informáticos. ✓ El profesorado retirará al alumnado elementos que distraigan su concentración (móvil, reproductores de música, etc.) y se lo entregará a Jefatura de Estudios. ✓ El profesorado velará por un comportamiento adecuado del alumnado dentro del aula. ✓ El profesorado controlará que los equipos informáticos estén abatidos sobre la mesa del alumno/a, con el teclado y ratón sobre ella. ✓ El profesorado deberá responsabilizarse de las sanciones sin recreo que imponga. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la norma en Claustro y Equipos educativos. • Los Equipos Educativos, valorarán la efectividad de las normas que regulan las Normas de clase para incorporar otras nuevas y para ver el grado de satisfacción que de su cumplimiento tiene el profesorado, los padres/madres y el alumnado. • Los Tutores crearán unas Normas de aula, que pincharán en lugar visible, y que serán elaboradas por todos los alumnos y alumnas. • El profesorado velará por el cumplimiento de estas normas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recordar la norma por parte de la J. de Estudios o de la dirección. • En caso de reincidencia, mantener una entrevista en el despacho de la dirección, recogiendo por escrito la norma incumplida (con recibi). • En caso de incumplimiento o de obstrucción, se decidirán otras medidas, de acuerdo con la normativa vigente.
<p style="text-align: center;">PADRES Y MADRES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los padres y madres deberán controlar los materiales que sus hijos e hijas llevan al instituto. ✓ Los padres y madres deben entender que los alumnos y alumnas no pueden tener el móvil en clase. ✓ Es un derecho y una obligación, informarse y ser informado de los avances de su hijo e hija, así como de asistir a las citaciones informativas efectuadas por el tutor o tutora o el Equipo Directivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Información de las normas en reuniones a principio de curso con el Equipo Directivo. • Información a través de boletines remitidos por el centro • Conocimiento de la norma, a través de las Tutorías. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los padres y madres que no asistan a las citaciones de los tutores, perderán el derecho a hablar con el equipo directivo en cualquier momento, estableciendo exclusivamente un día para esta actividad mediante cita previa.

OBSERVACIONES: El incumplimiento de alguna de estas normas resultará un agravante para su posterior tratamiento y aplicación de medidas correctoras.

ÁMBITO: El Recreo			
SECTOR	NORMAS	ACTUACIONES EDUCATIVAS	
		ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES CORRECTORAS
ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El alumnado podrá perder el derecho al recreo si no cumple algunas normas de convivencia y así lo decide su profesorado o equipo directivo. ✓ El alumnado sólo podrá salir a las pistas en el recreo, cuando algún profesor esté en la zona. ✓ El alumnado no podrá permanecer en las aulas durante el recreo si no está acompañado de un profesor o profesora. Tampoco podrá permanecer en los pasillos de las aulas, ni en el pasillo de recepción al Centro. Solamente estará permitido estar en el pasillo de recepción, siempre que las condiciones meteorológicas lo aconsejen. ✓ Los Delegados y Delegadas de curso tendrán la responsabilidad de cerrar el aula y custodiar la llave. Así mismo, abrirán el aula a tiempo para que no se produzcan retrasos. ✓ El alumnado saldrá al recreo de forma adecuada, sin correr y respetando al resto de la comunidad educativa. ✓ El alumnado hará uso de las papeleras y ayudará a mantener la limpieza del Centro. ✓ El alumnado no podrá pasar por encima de las zonas destinadas al jardín. ✓ Los aseos que el alumnado podrá utilizar en el recreo serán los de la planta baja. ✓ El alumnado no podrá fumar en el recreo, al considerarse como espacio de nuestro Centro. ✓ El alumnado se incorporará a las clases directamente al tocar el timbre de finalización del recreo. En ese momento no podrá ir al aseo, beber agua o realizar otra actividad que le haga llegar tarde al inicio de su clase. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar el primer día las normas de convivencia. • Insistir en las normas en tutorías y reuniones con delegados y delegadas de alumnos y alumnas. • Informar a los padres y madres de la importancia de respetar las normas de convivencia. 	



PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El profesorado deberá incorporarse rápidamente a su zona de guardia. ✓ Cumplirá lo estipulado para cada puesto de guardia de recreo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar a principio de curso las instrucciones de cada puesto de guardia de recreo. • Mantener en el tablón de comunicaciones al profesorado los responsables de cada puesto de guardia, que irán rotando de manera quincenal. • Mantener en el tablón las instrucciones de cada puesto de guardia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recordar la norma por parte de la J. de Estudios o de la dirección. • En caso de reincidencia, mantener una entrevista en el despacho de la dirección, recogiendo por escrito la norma incumplida (con recibi). • En caso de incumplimiento o de obstrucción, se decidirán otras medidas, de acuerdo con la normativa vigente.
PADRES Y MADRES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Deberán colaborar en las sanciones impuestas a sus hijos e hijas en los recreos facilitando que el alumno/a traiga el desayuno de casa. ✓ Deberán tener en cuenta que las chucherías solo se deben consumir en el recreo, por lo que deberán controlar el dinero que dan a sus hijos e hijas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se informará a las familias de las Normas de convivencia. • Se comunicará a los padres y madres de las respectivas sanciones que puedan tener sus hijos e hijas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Al alumnado sancionado no se le permitirá salir a la cafetería en horario de recreo. • En caso de no colaboración, se citarán a los tutores legales, para recordarles las normas y la importancia de su cumplimiento por parte de Jefatura de Estudios.
<p>OBSERVACIONES: El incumplimiento de alguna de estas normas resultará un agravante para su posterior tratamiento y aplicación de medidas correctoras.</p>			

ÁMBITO: Viajes escolares			
SECTOR	NORMAS	ACTUACIONES EDUCATIVAS	
		ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES CORRECTORAS
ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El autobús y los lugares visitados deben considerarse como una prolongación del aula. ✓ El comportamiento debe ser correcto en todo momento, no se podrá gritar, ni cambiar el sitio asignado, y comportarse acorde con las normas de los sitios a los que se visita. ✓ El alumnado debe ser puntual en las horas en las que el profesorado los cite, antes, durante y en la finalización del viaje. ✓ El alumnado que realice un viaje, deberá ir a clase al día siguiente de su actividad, independientemente del horario de llegada, salvo que por problemas encontrados el profesorado aconseje otra medida. ✓ No se podrá comer en los lugares no autorizados para ello. ✓ No se podrá fumar, independientemente de la edad del alumnado. ✓ El alumnado que no asista a los viajes deberá asistir al Centro para seguir con su formación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar el primer día las normas de convivencia. • Insistir en las normas en tutorías y reuniones con delegados y delegadas de alumnos y alumnas. • Informar a los padres y madres de la importancia de respetar las normas de convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • El alumnado podrá sancionarse con la pérdida del derecho a participar en futuras actividades extraescolares. • Las faltas de respeto a algún miembro de la comunidad educativa o a personas relacionadas con la actividad podrá sancionarse con la expulsión temporal del centro.

<p style="text-align: center;">PROFESORADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El profesorado deberá pedir algún trabajo sobre la excursión realizada. En el caso en el que el objetivo único haya sido la convivencia, debería pedirse una redacción sobre cómo se han sentido en la excursión y sus relaciones con los demás. ✓ El Profesorado deberá dejar trabajo preparado para la formación de los alumnos y alumnas que no vayan al viaje. ✓ El profesorado que atienda a los alumnos y alumnas que se quedan en el Centro deberá poner los trabajos preparados para el alumnado o preparar actividades de refuerzo, relacionadas siempre que sea posible, con los objetivos del viaje de los compañeros y compañeras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se vaya a realizar una excursión se informará de las normas del viaje en un documento complementario a la autorización del mismo e informar sobre la planificación de la actividad. • El alumnado no podrá viajar sin la autorización de los tutores legales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recordarle las normas de convivencia. • El Consejo Escolar o El Director podrán suspender las actividades extraescolares propuestas.
<p style="text-align: center;">PADRES Y MADRES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los padres y madres llevarán a sus hijos/as al Centro independientemente de la hora de llegada de la excursión. ✓ Deben de tener presente que el alumnado que no realice una excursión debe ir al centro. ✓ No recogerán al alumnado del Centro salvo fuerza mayor que lo haga indispensable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se informará a las familias de las Normas de convivencia. • Se comunicará a los padres y madres de las respectivas sanciones que puedan tener sus hijos e hijas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se responsabilizará de aquellos gastos que pudieran ocasionarse por desperfectos ocasionados por sus hijos en bienes del Centro o privados. • Se podrá negar la justificación de una falta si no está lo suficientemente respaldada por la documentación requerida.
<p>OBSERVACIONES: El incumplimiento de alguna de estas normas resultará un agravante para su posterior tratamiento y aplicación de medidas correctoras.</p>			

ÁMBITO: Centro TIC			
SECTOR	NORMAS	ACTUACIONES EDUCATIVAS	
		ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES CORRECTORAS
ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El alumnado no podrá cambiarse de lugar de trabajo sin autorización expresa del profesorado. ✓ El alumnado comunicará de forma inmediata cualquier incidencia que encuentre en su puesto de trabajo. De no hacerlo, podrá ser señalado como responsable de la rotura o incidencia. ✓ Las pantallas deberán estar tumbadas sobre la mesa y los teclados y ratones depositados sobre ellas. ✓ Ningún alumno o alumna podrá manipular los equipos informáticos, ni su cableado de conexión. ✓ No podrá utilizarse los espacios de la torre del ordenador como archivador de materiales ni papelería. ✓ No se utilizarán los equipos sin permiso del profesorado. ✓ Ningún alumno o alumna podrá permanecer en el aula sin la supervisión de un profesor o profesora. ✓ En cada clase existirán dos alumnos/as responsables TIC. Se encargarán de cumplimentar la parte de incidencias y presentarlo al coordinador. ✓ En el caso de clases mezcladas con varios grupos, se designará un coordinador o coordinadora para dicha clase. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar el primer día las normas de convivencia. • Insistir en las normas en tutorías y reuniones con delegados y delegadas de alumnos y alumnas. • Informar a los padres y madres de la importancia de respetar las normas de convivencia. • Designar un coordinador/coordinadora por cada clase. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reponer material deteriorado. • Colaborar en el mantenimiento del aula durante el recreo.



<p>PROFESORADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El profesorado tendrá la responsabilidad de adaptar su programación para hacer uso de los recursos TIC, en al menos, un 25 %. ✓ Tendrá la obligación de formarse, para sacar el mayor rendimiento a la utilización de este tipo de recursos. ✓ El profesorado velará por que los equipos estén en buen estado. ✓ Se responsabilizará de la ubicación del alumnado en un lugar fijo, e informará al tutor de los posibles cambios que se produzcan. 	<ul style="list-style-type: none"> • El profesorado participará en la planificación de la formación. • Se responsabilizará del cierre del aula. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recordatorio de normas. • En caso de reincidencia, mantener una entrevista en el despacho de la dirección, recogiendo por escrito la norma incumplida (con recibi).
<p>PADRES Y MADRES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tendrán la obligación de concienciar a sus hijos e hijas para que realicen un buen uso de los equipos informáticos. ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> • Se informará a las familias de las Normas de convivencia. • Se comunicará a los padres y madres de las respectivas sanciones que puedan tener sus hijos e hijas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se harán responsables de los posibles destrozos que puedan originar sus hijos e hijas.
<p>OBSERVACIONES: El incumplimiento de alguna de estas normas resultará un agravante para su posterior tratamiento y aplicación de medidas correctoras.</p>			

ÁMBITO: Transporte escolar			
SECTOR	NORMAS	ACTUACIONES EDUCATIVAS	
		ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES CORRECTORAS
ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El alumnado mantendrá un comportamiento respetuoso dentro de los vehículos de transporte escolar. ✓ Tendrá la obligación de acceder inmediatamente al centro, una vez que el autobús estacione en la puerta. ✓ El alumnado deberá presentarse a la persona encargada de anotar su presencia en el Centro. ✓ El alumnado no podrá abandonar el Centro hasta que el autobús esté estacionado en la parada, y subirá directamente al mismo. ✓ Tendrán la obligación de utilizar el transporte escolar para su regreso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar el primer día las normas de convivencia. • Insistir en las normas en tutorías y reuniones con delegados y delegadas de alumnos y alumnas. • Informar a los padres y madres de la importancia de respetar las normas de convivencia. • El Consejo Escolar designará a una persona responsable de pasar lista al alumnado del transporte escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se puede sancionar con la no participación en actividades extraescolares. • Retirar de forma temporal el derecho al recreo. • Responsabilizarse de las reparaciones de daños ocasionados.

<p>PROFESORADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El profesorado tendrá especial cuidado con aquellos alumnos y alumnas del transporte escolar, en referencia a su detección de ausencia de clase. ✓ Será sensible con aquellos retrasos producidos por averías o incidencias del transporte. 	<ul style="list-style-type: none"> • 	<ul style="list-style-type: none"> •
<p>PADRES Y MADRES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los padres y madres deberán de insistir a sus hijos e hijas a que no deben circular por zonas externas al Centro. ✓ Cuando vengán a recoger a sus hijos o hijas a última hora, comunicarán al Centro que no regresarán haciendo uso del transporte escolar. ✓ Si autorizan a sus hijos o hijas a permanecer en la localidad o regresar en otro medio de transporte, deberán comunicarlo por escrito. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se informará a las familias de las Normas de convivencia. • Se comunicará a los padres y madres de las respectivas sanciones que puedan tener sus hijos e hijas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asumir los gastos derivados por los desperfectos que hayan podido producir sus hijos o hijas.
<p>OBSERVACIONES: El incumplimiento de alguna de estas normas resultará un agravante para su posterior tratamiento y aplicación de medidas correctoras.</p>			